

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Actuaciones previas número 181/99, O.N.L.A.E., Madrid.

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia. Señor Ortega Carballo. Madrid a 29 de febrero de 2000. Dada cuenta; en las actuaciones previas antes referenciadas, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril: 1.º Cítese a doña Josefina Rovira Cisneros con documento nacional de identidad número 150.866, para la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 21 de marzo, a las once horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficiencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que doña Josefina Rovira Cisneros se encuentra en paradero desconocido, notifíquesele esta providencia mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.—Lo manda y firma el señor Delegado Instructor de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la persona indicada en el encabezamiento con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparecida los perjuicios legales que ello le conlleva.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 2000.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, Carlos Ortega Carballo.—12.035.

JUZGADOS DE LO PENAL

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Estibaliz Oiarzábal Arteagoitia, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue la ejecutoria 1558/98, contra don Celio Larrañaga Arruti, condenado por un delito de contrabando, en la que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1948 0000 78 1558 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Vivienda sita en la calle Indamendi, número 9, piso primero B, de Zarautz.

Descripción: Urbana número 8 B. Vivienda B o izquierda-derecha situada en el ángulo noroeste de la planta primera de la casa 6 B. Tiene 74 metros 52 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por norte y oeste, con cierres exteriores de fachada; por sur, con caja de escalera y ascensor y vivienda A, y por este, con caja de ascensor y vivienda C. Tiene como anejo el trastero número 18 B en la planta de sótano, de superficie 8 metros cuadrados, aproximadamente. Se le asigna una cuota de participación de 3,30 por 100 del bloque denominado número 6 del polígono «San Pelayo», de Zarautz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia la finca número 7.773-N, al folio 215 del tomo 845 del archivo, libro 147 de Zarautz.

Valoración: 18.500.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de don Celio Larrañaga Arruti.

Donostia-San Sebastián, 1 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal 4, Estibaliz Oiarzábal Arteagoitia.—12.212.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Meneses Bázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/18/0259/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora